



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 4.482

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, APROBADO POR LEY N° 4.249 DEL 12 DE ENERO DE 2011 – ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN).

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1°.- Ampliase la estimación de los ingresos de la Tesorería General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, por un monto total de G. 1.200.000.000 (Guaraníes un mil doscientos millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Ampliase la estimación de los ingresos de la Administración Central (Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones), y las Entidades Descentralizadas (Ente Regulador de Servicios Sanitarios - ERSSAN) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, por un monto total de G. 1.200.000.000 (Guaraníes un mil doscientos millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 3°.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario para la Administración Central (Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones), y las Entidades Descentralizadas (Ente Regulador de Servicios Sanitarios - ERSSAN) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, por un monto total de G. 1.200.000.000 (Guaraníes un mil doscientos millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 4°.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será en carácter de excepción a lo establecido en los Artículos 13 y 14 de la Ley N° 4.249/11 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".

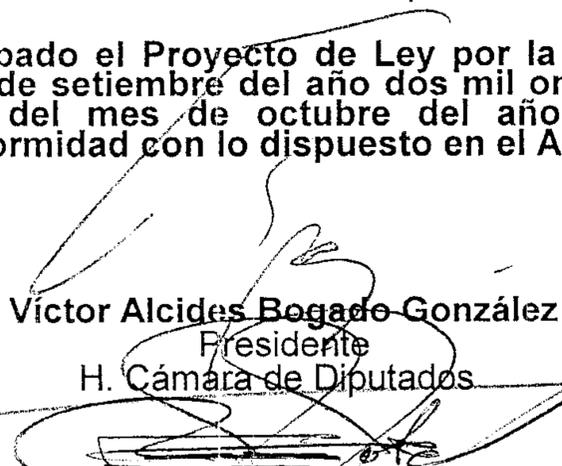
Artículo 5°.- Establécese que las autoridades del Ente Regulador de Servicios Sanitarios - ERSSAN serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1.534/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

LEY N° 4.482

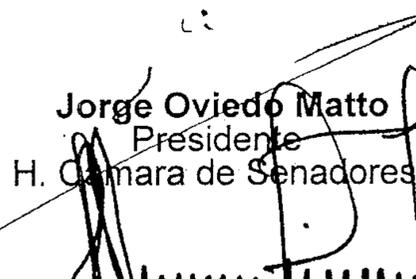
Artículo 6°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el ejercicio fiscal en vigencia, a la fecha de promulgación de la presente Ley.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil once, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los seis días del mes de octubre del año dos mil once, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Víctor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados


Mario Soto Estigarribia
Secretario Parlamentario


Jorge Oviedo Matto
Presidente
H. Cámara de Senadores


Blanca Fonseca Legal
Secretaria Parlamentaria

Asunción, *27* de *octubre* de 2011.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial

El Presidente de la República

Fernando Lugo Méndez

Dionisio Borda
Ministro de Hacienda

LEY N° 4.482

ANEXO

Niv/Ent		Descripción								
01 01		TESORERIA GENERAL								
Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	190	191	009	INGRESOS CORRIENTES OTROS RECURSOS CORRIENTES OTROS RECURSOS VARIOS						
			10	RECURSOS DEL TESORO	2.918.248.189.126	-375.607.689.441	2.542.640.499.685	0	1.200.000.000	2.543.840.499.685
TOTAL					2.918.248.189.126	-375.607.689.441	2.542.640.499.685	0	1.200.000.000	2.543.840.499.685

Niv/Ent		Descripción								
12 13		MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES								
Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	150	151	010	INGRESOS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL						
200	220	221	010	RECURSOS DEL TESORO INGRESOS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL	99.272.133.646	-70.223.146	99.201.910.500	0	960.000.000	100.161.910.500
			10	RECURSOS DEL TESORO						
			10	RECURSOS DEL TESORO	164.512.563.568	117.986.213.423	282.498.776.991	0	240.000.000	282.738.776.991
TOTAL					263.784.697.214	117.915.990.277	381.700.687.491	0	1.200.000.000	382.900.687.491

Niv/Ent		Descripción								
23 13		ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)								
Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	150	152	050	INGRESOS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSF. CONSOL. DE ENTID. Y ORG. DEL ESTADO						
200	220	222	050	APORTES DEL GOB. CENTRAL CON REC. DEL TESORO RECURSOS DEL TESORO INGRESOS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL TRANSF. CONSOL. DE ENTID. Y ORG. DEL ESTADO	0	0	0	0	960.000.000	960.000.000
			10	APORTES DEL GOB. CENTRAL CON REC. DEL TESORO	0	0	0	0	240.000.000	240.000.000
			10	RECURSOS DEL TESORO	0	0	0	0	240.000.000	240.000.000
TOTAL					0	0	0	0	1.200.000.000	1.200.000.000

Entidad : 12 13 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
 Tipo de Presup. : 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
 Programa : 001 APOYO A LA GESTION DEL GABINETE DEL MINISTRO
 Unidad Respon: 01 GABINETE DEL MINISTRO

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
811	10	133	99	TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE LA ADMINI	0	0	0	0	960.000.000	960.000.000
861	10	133	99	TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE LA ADMINI	0	0	0	0	240.000.000	240.000.000
TOTAL					0	0	0	0	1.200.000.000	1.200.000.000

Entidad : 23 13 ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)
 Tipo de Presup. : 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
 Programa : 001 ADMINISTRACION GENERAL
 Unidad Respon: 01 ADMINISTRACION GENERAL

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
133	10	001	99	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	0	0	0	0	110.000.000	110.000.000
134	10	001	99	APORTE JUBILATORIO DEL EMPLEADOR	0	0	0	0	35.000.000	35.000.000
144	10	001	99	JORNALES	0	0	0	0	75.000.000	75.000.000
145	10	001	99	HONORARIOS PROFESIONALES	0	0	0	0	125.000.000	125.000.000
210	10	001	99	SERVICIOS BÁSICOS	0	0	0	0	20.000.000	20.000.000
230	10	001	99	PASAJES Y VIÁTICOS	0	0	0	0	100.000.000	100.000.000
240	10	001	99	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENT	0	0	0	0	40.000.000	40.000.000
260	10	001	99	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	0	0	0	0	100.000.000	100.000.000
280	10	001	99	OTROS SERVICIOS EN GENERAL	0	0	0	0	20.000.000	20.000.000
290	10	001	99	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	0	0	0	0	55.000.000	55.000.000
320	10	001	99	TEXTILES Y VESTUARIOS	0	0	0	0	40.000.000	40.000.000
330	10	001	99	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTONES E IMPRESOS	0	0	0	0	40.000.000	40.000.000
340	10	001	99	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	0	0	0	0	50.000.000	50.000.000
360	10	001	99	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	0	0	0	138.000.000	138.000.000
390	10	001	99	OTROS BIENES DE CONSUMO	0	0	0	0	12.000.000	12.000.000
490	10	001	99	OTRAS MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS SEMIELA	0	0	0	0	10.000.000	10.000.000
540	10	001	99	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPU	0	0	0	0	220.000.000	220.000.000
570	10	001	99	ADQUISICIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES	0	0	0	0	10.000.000	10.000.000
TOTAL					0	0	0	0	1.200.000.000	1.200.000.000